

Productos alcohólicos		18.900
EPÍGRAFE-SEXTO	ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS	
Cines y teatros		31.500
Salas de fiestas y discotecas		73.500
Sala de bingo		73.500
Juegos recreativos		84.000
EPÍGRAFE-SÉPTIMO	LOCALES COMERCIALES	
Centros oficiales		99.750
Oficinas bancarias		157.500
Grandes almacenes		131.250
Farmacias y ópticas		18.900
Ferreterías, electrodomésticos, materiales de saneamiento y construcción, venta y muebles, bazar, peluquerías y similares y venta de abonos, insecticidas y fertilizantes.		15.750
Mercerías, paqueterías, tejidos y demás locales no expresamente tarificados		12.600
EPÍGRAFE -OCTAVO	LOCALES INDUSTRIALES	
Fábricas de Conserva		99.750
Talleres de reparación y venta de maquinaria agrícola, motocicletas, automóviles y similares		15.750
Pan, pasteles, helados, losas, derivados del cemento y mármol.		15.750
Talleres de carpintería y cristalería		15.750
Otros locales industriales no tarificados		15.750
Fábrica de muebles y colchones		99.750
EPÍGRAFE-NOVENO	DESPACHOS PROFESIONALES	
Por cada despacho		15.750

En relación con la Pedanía de Casas Nuevas, las tarifas anteriores, tendrán una bonificación del 50%.

Disposición final

Dado que la presente Tasa se cobra trimestralmente junto con el recibo de agua potable y saneamiento, la modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se aplicará prorrataeada por trimestres, en el primer trimestre natural siguiente a la publicación.

Mula, 11 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

2202 Recaudación. Periodo voluntario de cobro de tributos.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 5 de marzo al 7 de mayo de 2001, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de la tasa de recogida de basuras, primer semestre de 2000.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Barcelona, Caja Rural de Almería y Málaga, Caja

Madrid, Caja de Cataluña, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Murcia y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Despues de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se occasionen, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de febrero de 2001.—El Tesorero.

—

Murcia

2138 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de obras complementarias de las de urbanización del área urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (Expediente 0424GR98).

El Alcalde Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia del pasado 2 de febrero de 2001, ha emitido, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de obras complementarias de las de urbanización del área urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 7 de febrero de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

2473 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 93/2001